



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

*Negsciado 3.º—IEDIFERENTE.*

#### CIRCULAR.

Por encargo especial del Consulado general de Italia se recibirán en este Gobierno hasta el día 15 del corriente los datos que se expresan al pie de la presente y del anuncio que me ha sido dirigido por dicho Consulado para la inscripción de los italianos residentes en esta provincia.

Lo que he dispuesto publicar en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que por todos los individuos de la expresada nacionalidad se dé el debido cumplimiento á las leyes de su país, remitiendo los datos que se exigen con la debida oportunidad.

Zaragoza 5 de Enero de 1872.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

#### *Anuncio que se cita.*

«CONSULADO GENERAL DE ITALIA.—Con arreglo á la ley promulgada con fecha Florencia 20 de Junio y al Real decreto de 1.º de Octubre del corriente año, todos los italianos residentes en el extranjero tienen el deber de hacer el 31 de Diciembre corriente (hasta el 15 de Enero próximo) en el respectivo Consulado la declaracion verbal ó es-

crita de los datos prescritos por la citada ley para los efectos del censo, ó sea de la estadística que se forma cada 10 años. La falta de cumplimiento está penada por la ley con una multa de 50 pesetas. La inscripción en el registro consular es gratuita.

Este Consulado general comprende las provincias de Madrid, Toledo, Guadalajara, Cuenca, Ciudad-Real, Soria, Segovia, Avila, Valladolid, Zamora, Salamanca, Badajoz, Cáceres, Zaragoza y Teruel para la remision de las declaraciones por el correo.

Madrid 15 de Diciembre de 1871.—El Consul general de Italia, Bauer.

Los datos requeridos son:

Nombre y apellido, y el del padre.

Sexo.

Edad.

Estado (soltero, casado ó viudo).

Pueblo (y provincia) del nacimiento.

Pueblo (y provincia) de residencia en España.

Profesion que ejercia en el país natal.

Profesion que ejerce en España.

Si sabe leer.

Si sabe escribir.

Religion que profesa.

Idioma que habitualmente habla.

Desde cuánto tiempo reside en el extranjero.»



## ANUNCIO.

Doña Pascuala Treig, viuda de Lopez, vecina de esta ciudad, se presentará en la Secretaría de este Gobierno para un asunto que le interesa.

Zaragoza 4 de Enero de 1872.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

## SECCION TERCERA.

## COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Se halla vacante una plaza de practicante de Farmacia del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, dotada con 575 pesetas 50 céntimos anuales.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas en la Secretaría de la Diputacion en el término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza 2 de Enero de 1872.—El Presidente, Pedro A. Herrero.—El Secretario, Francisco Bellostas.

## SECCION CUARTA.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid*, núm. 365, correspondiente al domingo 31 de Diciembre último, se halla inserto un anuncio de la Direccion general de Rentas llamando á concurso el dia 16 del corriente para la contratacion de 360.000 kilogramos de tabaco habano Vuelta abajo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiéndole que las proposiciones se admitirán en aquella Superioridad y expresado dia entre una y media y dos de la tarde.

Zaragoza 4 de Enero de 1872.—P. I., Marco Antonio Galindo.

En cumplimiento á lo prevenido en la ley de 17 de Junio de 1864 sobre enajenacion de terrenos ó pequeñas parcelas, y para los efectos que establecen los articulos 12 y 13 de la instruccion de 20 de Marzo de 1865, esta Administracion ha dispuesto con esta fecha incautarse de un trozo que se halla entre los kilómetros 3.º y 4.º de la carretera de Zaragoza á Castellon, término ó partida de Miraflores; lindante por Norte con propiedad de D. Francisco Jordan, por Este con el mismo y D. Mariano Perales, por Sud con casilla de peones camineros y por Oeste con la expresada carretera.

Lo que se avisa al público para los efectos expresados.

Zaragoza 4 de Enero de 1872.—P. I., Marco A. Galindo.

## SECCION QUINTA.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

## SECRETARÍA.

Habiéndose acordado por Real órden expedida por el Ministerio de Fomento en 15 de Noviembre último que sin pérdida de momento se adopten por todas las dependencias del Estado el uso de las pesas y medidas métrico decimales y su nomenclatura científica, á tenor de lo prevenido en Real decreto de 24 de Marzo del año próximo pasado; y habiéndose puesto esta resolucion por el de Gracia y Justicia en conocimiento del Sr. Presidente de esta Audiencia para los efectos oportunos en la parte que corresponde á los Tribunales de Justicia, S. S. I. ha tenido á bien disponer que se dé, segun lo ejecutó por medio de este periódico oficial, noticia de ella para su puntual cumplimiento en los casos que corresponda á los Juzgados de primera instancia y municipales del territorio.

Zaragoza 4 de Enero de 1872.—Pablo Pastor de Gorosábel.

## CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

## DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta, bajo el tipo de doscientas pesetas, el aprovechamiento de ocho mil kilogramos de regaliz que aproximadamente pueden obtenerse en el soto de Calvera del pueblo de Alagon.

La subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del dia 15 del actual en la Casa Consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcaldé é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 5 de Enero de 1872.—El Ingeniero Jefe del distrito, José Bragat.

COMISARIA DE GUERRA DE LA PLAZA DE ZARAGOZA.

INSPECCION DE SUBSISTENCIAS.

DISTRITO DE ARAGON.

Mes de Diciembre de 1871.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe en los días que á continuación se expresan, para atender al suministro del Ejército.

Días.	PUEBLOS donde se han hecho las compras.	NOMBRES DE LOS VENEDORES.	FANEGAS castellanas adqui- ridas.		PRECIO de cada una.	EQUIVALENCIA á hectólitros bajo cuya razon se vende.	PRECIO de cada uno.
			Qnts. méts. Kilógs.	Pesetas. Cs.			
		HARINA DEL COMERCIO DE 1. <sup>a</sup> CLASE PARA PAN DE HOSPITAL.					
23	Zaragoza.	Sres. Valls, Almerges y comp. <sup>a</sup>	25'00		42'00		
		HARINA DEL COMERCIO DE 1. <sup>a</sup> CLASE PARA PAN DE TROPA.					
12	Zaragoza.	D. Antonio Rays y Pellicer. . . .	50'00		41'75	»	»
23	»	El mismo. . . . .	50'00		41'75	»	»
30	»	Sres. Valls, Almerges y comp. <sup>a</sup>	75'00		41'75	»	»
		HARINA DEL COMERCIO DE 2. <sup>a</sup> CLASE.					
12	Zaragoza.	D. Antonio Rays y Pellicer. . . .	100'00		39'50	»	»
23	»	El mismo. . . . .	100'00		39'50	»	»
30	»	Sres. Valls, Almerges y comp. <sup>a</sup>	150'00		39'50	»	»
		HARINA DEL COMERCIO DE 3. <sup>a</sup> CLASE.					
12	Zaragoza.	D. Antonio Rays y Pellicer. . . .	50'00		26'75	»	»
23	»	El mismo. . . . .	50'00		26'75	»	»
30	»	Sres. Valls, Almerges y comp. <sup>a</sup>	75'00		26'75	»	»
		CEBADA.		Fanegas. Cuarts.			
9	Zaragoza.	D. José Faló. . . . .	545'42		6'08	302'961	10'95
12	»	Baltasar Noguerras. . . . .	41'12		6'12	22'894	11'03
16	»	Domingo Figueras. . . . .	846'36		6'30	471'056	11'35
18	»	Sres. Valls, Almerges y comp. <sup>a</sup>	298'18		6'30	165'598	11'35
		PAJA.		Qnts. méts. Kilógs.			
9	Zaragoza.	D. Rudesindo Lopez y comps. . . .	136'96		2'50	»	»
29	»	El mismo y comps. . . . .	397'88		3'00	»	»
29	»	D. Ramon Fustero y comps. . . . .	224'78		3'00	»	»
29	»	Ignacio Quilez y comps. . . . .	208'68		3'00	»	»

Zaragoza 21 de Diciembre de 1871.—El Administrador, Pascual Royo.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, A. Sanz.

## SECCION SEXTA.

El reparto de la contribucion municipal y provincial del pueblo de Figueruelas, correspondiente al actual año económico, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, á fin de que los contribuyentes que se crean agraviados puedan hacer las reclamaciones oportunas, y pasado dicho período se procederá á la recaudacion.

## SECCION SÉTIMA.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

*Zaragoza.—Pilar.*

D. Fructuoso de Lallave, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Timotea Lana, sirvienta que fué de D. Manuel Foncillas, en la calle de San Juan el Viejo de esta ciudad, número tres, para que en el término de ocho dias comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en causa que se sigue contra Ana de Cueba sobre juegos prohibidos. Dado en Zaragoza á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.—Fructuoso de Lallave.—Por su mandado, Mariano Moliner.

D. Fructuoso de Lallave, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juliana de Gracia, hija de padres desconocidos, procedente de la Casa Hospicio-de esta capital, habitante en la misma, para que en el preciso término de diez dias comparezca en este Juzgado con el objeto de recibirla cierta declaracion en causa que en el mismo se instruye contra Francisca de Gracia sobre hurto de una pieza de indiana. Dado en Zaragoza á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.—Fructuoso de Lallave.—Por mandado de S. S., Mariano Badia.

*Zaragoza.—San Pablo.*

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á Mauricia Gabas y Portera, natural de Mediana, hija de Benito y de Joaquina, viuda, de cuarenta y dos años de edad, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion del presente, comparezca en este Juzgado de mi cargo á oír una notificacion en causa que contra la misma se sigue sobre lesiones. Dado en Zaragoza á tres de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Liborio Lorbés.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á Santiago Grávalos y Agreda, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado de mi cargo á responder á los que le resultan en causa que me hallo instruyendo sobre sustraccion de varios efectos y dinero á Juan Labroquera. Dado en Zaragoza á tres de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Liborio Lorbés.

*Ateca.*

D. Celestino Arias y Ulloa, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á Maria Ballarin, vecina que fué de Calatayud, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente edicto, comparezca en este Juzgado á defenderse de los cargos que contra la misma resultan en la causa que se instruye con motivo del homicidio de Estéban Causado; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la villa de Ateca á tres de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—Celestino Arias.—De su orden, Felipe Lozano.

*Sargentia mayor de la plaza de Zaragoza.*

D. Genaro Hernandez y Gutierrez, Coronel graduado, Comandante del primer batallon del regimiento infanteria de Estremadura núm. 15, Sargento mayor interino de esta Plaza, Fiscal de la misma.

Habiéndose ausentado de esta plaza D. Luis Polo, Teniente del batallon cazadores de Alcántara número 20, á quien estoy procesando por el delito de desercion al extranjero en el momento preciso en que su batallon se disponia para marchar á Cuba con objeto de defender la integridad nacional; usando de la jurisdiccion que S. M. el Rey tiene concedida en estos casos por sus reales ordenanzas á los Jefes y Oficiales del ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon á dicho D. Luis Polo, señalándole el cuartel de Santa Engracia de esta plaza, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de treinta dias, que se cuentan desde el dia de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en dicho plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de Guerra de Oficiales generales por el referido delito, por ser esta la voluntad de S. M. Fíjese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos. En Zaragoza á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.—Genaro Hernandez.—Por su mandato, Antonio Crespo.

## IMPRESA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.

1872.